

de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 12, de la calle Managua, en término de Fuenlabrada (Madrid), consta de planta sótano, con una superficie de 110 metros cuadrados, planta baja, con una superficie de 110 metros cuadrados, de los que corresponden 77,60 metros cuadrados a vivienda propiamente dicha y 32,40 metros cuadrados a garaje, planta primera de 70 metros cuadrados, planta de desván de 62 metros cuadrados, en total 352 metros cuadrados. Las cuatro plantas comunicadas por una escalera interior.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.128, libro 63 de la sección 1.<sup>a</sup>, folios 97 al 108, finca 9.656.

Y para su publicación en los Boletines Oficiales y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Fuenlabrada a 7 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Saenz de San Pedro y Alba.—La Secretaria.—56.180.

#### GETAFE

##### Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 45/1998, expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don José Saiz de los Ángeles, sobre declaración de ausencia legal de don Ismael Saiz Iglesias, nacido en Getafe (Madrid), el 29 de marzo de 1968, hijo de José e Higinia, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esa ciudad de Getafe, en la calle Pizarro, número 6, ausentándose del mismo hace diez años y regresando en el año 1992, sin haberse tenido más noticias del mismo, e ignorándose su actual paradero. Lo que se publica a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno, pueda ser oída en el expediente citado.

Dado en Getafe a 5 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—La Secretaria.—52.291. y 2.<sup>a</sup> 11-11-1998

#### GIJÓN

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 543/1997, sobre lesiones y daños, por medio del presente se cita, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 23 de noviembre de 1998, a las nueve cincuenta horas,

en que tendrá lugar el correspondiente juicio de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar; haciendo saber que la publicación de este edicto será gratuita.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a Enob Ebob Ndip, en ignorado paradero, expido la presente en Gijón a 23 de octubre de 1998.—El Secretario.—56.078-E.

#### GRANADA

##### Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 889/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Tomás Ortega Martínez y doña Encarnación Egea Egea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 17400001788993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica, de olivar, sita en el Paraje de Robledo, del término municipal de Beas de Segura (Jaén), y que tiene una cabida según títulos de 3 hectáreas 41 áreas 28 centiáreas; se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, al tomo 1.872, libro 275, folio 223, finca número 22.998. Tasada en 7.350.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—56.437.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 182/1989, se siguen autos de menor cuantía, incidente de jura de cuenta, promovidos por don Carlos Alberola Martínez, contra don Antonio Barba Jurado, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1998, a las doce horas; en un único lote, el bien embargado a don Antonio Barba Jurado.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 19 de enero de 1999, a las doce horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1999, a las doce horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que la publicación del presente servirá de notificación en legal forma al demandado para el caso de que la notificación personal resulte negativa, así como que en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuándose el sábado.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Mitad indivisa de la finca urbana, casa torre, sita en el término municipal de l'Ametlla del Vallès, urbanización «Can Genis», construida sobre un